

# Sesion 82.<sup>a</sup> extraordinaria en 21 de enero de 1919

PRÉSIDENTIA DEL SEÑOR BRIONES LUCO DON RAMON

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 81.a—Cuenta.—Se discute y aprueba el proyecto que modifica la lei sobre ejecucion del camino plano entre Valparaiso y Viña del Mar.—Se acuerda trasmitir, sin esperar la aprobacion del acta, todos los proyectos que se despachen en lo que resta de la presente lejislatura extraordinaria.—Se suscita un incidente, acerca del despacho de solicitudes particulares en la presente sesion y sobre preferencia para algunas, pedida por varios honorables Diputados.—Se constituye la Cámara en sesion secreta para ocuparse en el despacho de solicitudes particulares.—Reabierta la sesion pública, se vota el presupuesto de Marina, el cual queda despachado.—Se constituye de nuevo la Cámara en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares.

## DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Ferrocarriles con que remite un informe del ingeniero, don Javier Gandarillas, sobre los servicios de la red Central Norte de los Ferrocarriles del Estado.

Oficio del Senado, en que comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas en el presupuesto del Interior.

Oficio del Senado con que remite el presupuesto de Marina.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que autoriza la inversion de 65,000 pesos en los gastos que demande la atencion oficial del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, don Baltasar Bram y comitiva.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que declara de utilidad pública una faja de terrenos para la apertura de un camino directo entre el puerto de Cobquecura y la estacion de Coelemu del ferrocarril de Confluencia a Tomé.

Informe de la Comision Mista de Presupuestos sobre el presupuesto de Marina.

Mocion de los señores Urrutia Ibáñez y Ramírez don Pablo, para conceder el derecho de jubilar al Ministro de la Corte de Valdivia, don Alejandro Escoban.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 81.<sup>a</sup> extraordinaria en 17 de enero de 1919.—Presidencia del señor Briones Luco don Ramon.—Se abrió a las 16 hs. 12 mts. y asistieron los señores:

Arancibia L. Héctor	Montt Lorenzo
Balmaceda T. Enrique	Navarro Braulio
Barrenechea M. J.	Opazo L. Eduardo
Blanlot H. Anselmo	O'Ryan Manuel J.
Cárdenas Nclascó	Pereira Ismael
Castro Carlos de	Pizarro Bruno Serjic
Célis M. Víctor	Prat Arturo
Claro L. Samuel	Prieto E. Jorje
Chadwick Guillermo	Ramírez Pablo
Errázuriz T. Jorje	Rengifo Alejandro
Fernández Belfor	Reyes del R. Octavio
Gallardo N. Galvarino	Rivas Vicuña Pedro
Gutiérrez Artemio	Rodríguez Saladino
Guzman M. Fernando	Rodríguez Enrique A.
Herrera Manuel	Rodríguez H. Aníbal
Herrera L. José R.	Rodríguez M. Enrique
Lezaeta A. Eleazar	Ruiz Carlos Alberto
Lira Infante Alejo	Ruiz de G. Arturo
Lisoni Tito V.	Sánchez G. de la H. R.
Martínez Juan B.	Silva C. Gustavo
Medina Remijio	Torreblanca Rafael

Urrejola José F.            Yávar Arturo  
 Urrutia Ibáñez Luis      Yrarrázaval Miguel L.  
 Urzúa J. Oscar            Yrarrázaval Serjio  
 Vial Solar Alfredo

El señor Quezada (Ministro del Interior), el Secretario señor González Edwards y el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion 80.a, celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Justicia, con que remite a peticion del señor Blanlot Holley, copia del decreto y todos sus antecedentes, relativo a la traslacion a Iquique de la Corte de Apelaciones que funcionaba en la ciudad de Tacna. Quedó a disposicion de los señores Diputados.

2.º De un informe de la Comision de Legislacion y Justicia, recaido en la mocion de los señores don Aníbal Rodríguez y don Absalon Valencia, en que proponen se conceda al señor don Juan Guillermo Mac-Kay, Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, para los efectos de su jubilacion, el abono del tiempo que sirvió como secretario del Juzgado de Letras de Nacimiento. Se mandó a Comision Revisora de Peticiones.

3.º De un informe de la Comision de Legislacion Social, acerca de la mocion del señor Lira Infante, por la cual se establece la obligacion de los propietarios de predios rústicos de dotar a sus inquilinos de casas hijiénicas. Quedó en tabla.

4.º De dos oficios del Tribunal de Cuentas, en los que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlos por estimarlos ilegales, de los decretos espedidos por el Ministerio del Interior números 4,825, de 27 de noviembre último y 5,121, de 16 de diciembre próximo pasado. Se mandaron a Comision Permanente de Presupuestos.

5.º De un telegrama de varios propietarios de Loncoche, La Paz, Muquen, Pulingue y Llul-Llul, en que manifiestan su adhesion al proyecto presentado por el señor Urrutia Ibáñez sobre préstamos en la Caja de Crédito Hipotecario y Cajas de Ahorros a los pequeños propietarios. Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision.

El señor Briones Luco (Presidente) dió cuenta a la Cámara del fallecimiento del Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, Excmo. señor don Francisco de Paula Rodríguez Alves; hizo el elo-

jio del estinto y terminó formulando indicacion para levantar la presente sesion como un homenaje a la memoria del ilustre mandatario y comunicar este acuerdo a la Cámara de Diputados del Brasil.

Usaron de la palabra, sobre este mismo punto, adhiriendo a las indicaciones del señor Presidente, los señores Ruiz don Carlos Alberto, O'Ryan, Ruiz de Gamboa, Errázuriz don Ladislao, Blanlot Holley, Rodríguez don Aníbal y Quezada (Ministro del Interior).

Por asentimiento unánime, se dieron por aprobadas las indicaciones del señor Briones Luco (Presidente).

El mismo señor Briones Luco (Presidente) anunció para el primer cuarto de hora de la sesion próxima los mismos proyectos que estaban anunciados para la tabla de fácil despacho de la presente sesion.

A indicacion del mismo señor Briones Luco (Presidente) se acordó, por asentimiento unánime suprimir la sesion que debia celebrar la Cámara el dia lunes 20 del presente, de 10 a 12 horas, para tratar del proyecto de reforma del Código Sanitario y celebrar, en cambio, sesion el dia martes a las mismas horas.

En conformidad al acuerdo tomado anteriormente, se levantó la sesion, a las 16 horas 50 minutos.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Ferrocarriles:

Santiago, 20 de enero de 1919.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el informe original elevado al Ministerio de mi cargo por el ingeniero, don Javier Gandarillas Matta, sobre los servicios de la red Central Norte de los Ferrocarriles del Estado, y que V. E. se sirvió solicitar del infrascrito, a nombre del honorable Diputado, don Francisco Urejola, por oficio número 339, de 23 de diciembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—Luis Serrano.

2.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

Santiago, 20 de enero de 1919.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1919, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a vuestro oficio número 393, de fecha 10 del presente.

Dios guarde a V. E.—**Daniel Feliú.—Enrique Zañartu E.**, Secretario.

Santiago, 20 de enero de 1919.—El proyecto de lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para el año 1919, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la Comision Mista, con las salvedades y demas modificaciones que se espresan a continuacion:

**MINISTERIO DE MARINA**

**PARTIDA 4.a**

**Direccion Jeneral de la Armada, Direccion del Personal, del Material, etc.**

Se ha agregado, bajo el rubro: "Auditoría de Marina" y a continuacion del ítem 21, el siguiente:

Item .... Un escribiente. . . \$ 1,800

Se ha restablecido el ítem 62,

"Un visitador de 2.a clase. . . 7,500

**PARTIDA 7.a**

**Apostaderos navales**

Se ha suprimido el ítem 245,

"Un auditor de division". . \$ 10,000

**PARTIDA 20**

**Gastos autorizados por leyes especiales**

Se ha agregado a continuacion del ítem 761, el siguiente:

Item .... Para atender al pago de espropiaciones o compra de terrenos, construcciones y demas gastos que sea necesario efectuar para instalar en el puerto de Talcahuano los cañones destinados a fortificaciones, en moneda corriente. . . \$ 3.780,708 10

Dios guarde a V. E.—**Daniel Feliú.—Enrique Zañartu E.**, Secretario.

Santiago, 20 de enero de 1919.—Con motivo del mensaje e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente.

**PROYECTO DE LEI:**

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de sesenta y cinco mil pesos (\$ 65,000) en los gastos que demandó la atencion oficial del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, don Baltasar Brum y su comitiva, en su visita al país".

Dios guarde a V. E.—**Daniel Feliú.—Enrique Zañartu E.**, Secretario.

Santiago, 20 de enero de 1919.—Con motivo del mensaje, informe y demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

**PROYECTO DE LEI:**

"Artículo único.—Se declara de utilidad pública una faja de terreno de treinta y ocho mil setecientos dieciseis metros de largo por seis metros de anchó para la apertura de un camino directo entre el puerto de Cobquecura y la estacion de Coelemu del ferrocarril de Confluencia a Tomé y Penco.

La espropiacion se hará en conformidad al plano confeccionado por la Direccion de Obras Públicas y con arreglo a las disposiciones de la lei de 13 de junio de 1857.

Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres mil pesos en el valor de las espropiaciones que deberán efectuarse, la que se deducirá de los fondos que se consulten para reparacion y conservacion de caminos públicos en el Presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas para el presente año".

Dios guarde a V. E.—**Daniel Feliú.—Enrique Zañartu E.**, Secretario.

3.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

Santiago, 20 de enero de 1919.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comision Mista de Presupuestos, ha tomado en consideracion el Proyecto de Gastos de la Administracion Pública en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, y habiendo terminado su estudio, ha informado al Honorable Senado sobre dicho negocio.

La cuota fijada para los gastos del espre-sado Departamento, fijada en cumplimiento de lo dispuesto por la lei número 2,672, de 17 de agosto de 1912, asciende, en moneda corriente, a \$ 21.048,800 y en oro, a \$ 1.856,763.06.

El presupuesto aprobado por la Comision consulta gastos afectos a cuota, ascendentes a \$ 21.048,030.15 moneda corriente, y a \$ 1.857,013.06 oro, o sea inferior a la cuota en \$ 769.85 billete, y superior en \$ 250 oro.

Reducido a moneda corriente el exceso en oro, con el recargo de 40% adoptado por la Comision y deducido del sobrante en moneda corriente, queda un saldo a favor de la cuota de \$ 419.85.

La Comision ha tomado como base para el estudio de este presupuesto, el proyecto confeccionado por la Direccion Jeneral de la Armada, segun las disposiciones del decreto del Ministerio de Hacienda número 1,647, de 20 de junio de 1912, que establece que los presupuestos se formarán dividiéndolos en partidas y éstas en ítem, colocando en cada partida, primero los gastos fijos y despues los variablés, forma que permite apreciar debidamente los gastos de cada servicio.

Ademas de los gastos afectos a cuota se consulta en la partida 20 la cantidad de \$ 14.347,000 oro, con cargo a leyes especiales.

Las modificaciones introducidas por la Comision en el proyecto de mi referencia, constan del boletin impreso número 3,814, que adjunto remito a V. E.

Dios guarde a V. E.—**Samuel Claro Lassarria**, Diputado por Lebu.—**M. Novoa**, Secretario.

Minuta de las modificaciones introducidas por la Comision Mista, en el proyecto de Presupuesto del Ministerio de Marina para 1919.

**PARTIDA 1.a**

**Secretaría**

Se ha agregado la cita de la lei número 3,370, de 10 de mayo de 1918.

El ítem 577, de los gastos variables de la partida se ha elevado de \$ 4,800 a \$ 7,200, sueldo para tres oficiales supernumerarios en vez de dos.

**PARTIDA 2.a**

**Personal de la Armada**

Se han reemplazado:

Los ítem 113 a 120 inclusive, por el siguiente:

Item... Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 23 febrero de 1912 al siguiente personal de jefes y oficiales de guerra de la Armada: Dos vice almirantes, ocho contralmirantes, veintiun capitanes de navío, treinta y siete capitanes de fragata, cincuenta y un capitanes de corbeta, sesenta y ocho tenientes primeros, cincuenta y siete tenientes segundos, y cien guardiamarinas de primera y segunda clase. . . . . \$ 2.415,000

Los ítem 121 a 126 inclusive, por el siguiente:

Item... Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, al siguiente personal de ingenieros de la Armada: Tres ingenieros de navío, diez ingenieros de fragata, quince ingenieros de corbeta, treinta y tres ingenieros primeros, treinta y nueve ingenieros segundos, noventa ingenieros terceros y aspirantes a ingenieros. . . . . \$ 953,000

Los ítem 128 a 131 inclusive, como sigue:

Item... Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912, al siguiente personal de cirujanos de la Armada: Dos cirujanos de navío, cinco cirujanos de fragata, dos cirujanos de corbeta y cinco cirujanos primeros. . . . . \$ 143,000

Los ítem 132 a 137 inclusive, como sigue: reemplazado la palabra "profesor" por "director";

Item... Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, al siguiente personal de contadores de la Armada: Dos contadores de navío, seis contadores de fragata, once contadores de combeta, quince contadores primeros, diecisiete contadores segundos y veinticinco contadores terceros. . . . . \$ 475,000

El reglon, un dentista para el servicio de la Armada, se ha reemplazado diciendo: Un dentista de primera clase, \$ 6,000; y a continuacion se ha agregado el siguiente: tres dentistas de segunda clase, con \$ 5,000 cada uno, \$ 15,000.

En el reglon, cuatro médicos cirujanos, etc., se ha reemplazado la palabra cuatro por tres, reduciendo el monto del gasto a \$ 54,000.

Se ha elevado de \$ 4,800 a \$ 7,200 el ítem nuevo, un ingeniero mecánico, etc., que va a continuacion del 622. (página 7).

Los ítem 138 a 143 inclusive, como sigue:

Item... Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912, al siguiente personal de pilotos de la Armada: Dos pilotos de fragata, dos pilotos de combeta, siete pilotos primeros, doce pilotos segundos y doce pilotos terceros. \$ 189,000

### PARTIDA 3.a

#### Personal de la Artilleria de Costa

Se han elevado:

De \$ 6,000 a \$ 7,000 el ítem 707, para aseo, etc.

De \$ 500 a \$ 1,000 el ítem 709, para publicaciones, etc.

### PARTIDA 4.a

#### Direccion Jeneral de la Armada, etc.

El ítem 28 se ha trasladado antes del 607, (página 11);

El ítem 30 que figura al comienzo de la página 13 se ha reemplazado diciendo: Un oficial 3.o, \$ 3,000; y

El ítem nuevo que va a continuacion, se ha reducido de \$ 7,200 a \$ 4,800, sueldo para dos escribientes en vez de tres.

El ítem nuevo de la Seccion Informes (página 14) se ha reducido: De \$ 4,800 a \$ 3,600, sueldo para un oficial segundo en vez de primero.

El ítem 35, de la Seccion Contabilidad (página 14) se ha elevado: De \$ 6,000 a \$ 7,500, sueldo de un jefe de seccion de primera clase en vez de segunda.

El ítem 39, de la Seccion Contabilidad (parte final de la página 14) se ha reducido de \$ 14,400 a \$ 10,800, sueldo de tres oficiales segundos en vez de cuatro.

En la glosa del ítem nuevo que va despues del 598, (página 16), se ha agregado despues de la palabra "adquisicion" la frase: "por propuestas públicas" y como frase final la siguiente: "y para formacion de

El ítem 617 se traslada a continuacion del rubro Variables, antes del ítem 618.

Se ha agregado bajo el rubro "capellanes de la Armada", la cita de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912.

Se ha reemplazado la parte final de la glosa del ítem 618, que dice: "debilitando celebrarse los contratos, etc." como sigue:

Debiendo contratarse por la autoridad naval que determine el Ministerio, para cada uno de los artículos que componen la racion y para cada seccion y por propuestas públicas, en los puertos donde no se haga este servicio por administracion, o hasta por los precios máximos que se establecen en las bases en caso de ser aquéllas desechadas, para lo cual se hará en dichas bases la reserva necesaria."

En la glosa del ítem 619, se ha suprimido la frase que dice: "cuando la desempeñen embarcados".

En la glosa del ítem 622, se han introducido las siguientes modificaciones:

El reglon, un dibujante técnico, etc., se ha reemplazado como sigue:

Un diseñador dibujante técnico, etc., su primiendo la cifra 722 que figura al margen.

En el reglon, un profesor de bandolas se ha

un stock de 15,000 toneladas de carbon para los primeros meses de 1920.

En la glosa del ítem 599, (página 19) se ha agregado: despues de la palabra teléfonos, la frase: "de oficinas y casas de directores".

En la glosa del ítem 600 se ha suprimido la palabra incluso.

El ítem 65, que figura al final de la página 20 se ha elevado de \$ 3,000 a \$ 7,500, reemplazando en la glosa la palabra "segundo" por la palabra "primera".

Igual modificacion se ha hecho respecto al ítem 73 (página 22).

El ítem 72, que se propone suprimir en la seccion fortificaciones, página 22 se ha mantenido.

En la glosa del ítem 604, que figura al final de la página 23 se han suprimido las palabras: "y fuertes de Arica, Valparaiso y Talcahuano" y se han agregado a continuacion de la palabra adquisicion, las palabras: "y reparacion".

El ítem 102, (página 24) se ha reducido de \$ 9,600 a \$ 4,800 sueldo para un dibujante segundo en vez de dos.

#### PARTIDA 5.a

##### Instruccion Naval

Se ha elevado:

De \$ 40,000 a \$ 45,000 el ítem 624 para alumbrado, etc., (página 27);

De \$ 57,120 a \$ 67,200 el ítem 199, reemplazado en la glosa las palabras "quinientos diez", por la palabra: "seiscientos", página 30; y

De \$ 8,000 a \$ 10,000 el ítem 638, (página 34).

Se han reducido de \$ 23,200 a \$ 21,600 el ítem 627, (página 27);

De \$ 2,100 a \$ 2,000 el ítem nuevo que va despues del 162, (página 28);

De \$ 5,000 a \$ 3,000 el ítem 636, para pago de pasajes, etc., (página 33).

Se ha suprimido:

El ítem nuevo para adquirir dos bonos, etc., que figura al final de la página 30; y

Las palabras "compna. de" en la glosa del ítem 637, (página 32).

#### PARTIDA 6.a

##### Arsenal de Marina

Sin modificacion.

#### PARTIDA 7.a

##### Apostaderos Navales

Se ha elevado de \$ 3,600 a \$ 4,800 el ítem 339, (página 41), diciendo: un dibujante segundo.

#### PARTIDA 8.a

##### Gobernaciones marítimas

Se ha elevado de \$ 6,000 a \$ 11,200 el ítem 661, (página 52); y se ha suprimido en la glosa del ítem 663, la frase final, que dice: de Antofagasta, etc.

#### PARTIDA 9.a

##### Faros y valizas

Se ha agregado despues del ítem 670, (página 53), el siguiente:

Item .... Para proporcionar a precio de costo, mobiliario y vestuario a los empleados de faros y a sus familias. . . \$ 5,000

#### PARTIDA 10.

##### Imprenta de la Armada

Despues del ítem 243 se ha agregado el siguiente:

Item .... Un rejente compajinador. . . . . \$ 4,800

#### PARTIDA 11.

##### Pensiones y gratificaciones

Los ítem 559 y siguientes se han reemplazado como se espresa a continuacion:

#### TITULO I

##### Pensiones de retiro

Item  
559. Sobrevivientes del combate de Iquique (ítem 1 del anexo). . . . . \$ 62,899 75  
560. Retirados absolutamente

	te (ítem 2 del anexo) . . .	369,745 52	572. Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879, (ítem 14 del anexo) . . . . .	31,551
561.	Retirados temporalmente (ítem 3 del anexo).	31,191 62		
562.	Retiro especial (ítem 4 del anexo) . . . . .	58,388 28	573. Montepío especial por la campaña contra el Perú y Bolivia, (ítem 15 del anexo) . . . . .	8,164 50
<b>TITULO II</b>				
<b>Invalidez</b>				
563.	Inválidos de la guerra contra el Perú y Bolivia (ítem 5 del anexo).	\$ 32,985 33	574. Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 16 del anexo) . . .	6,368 40
564.	Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del anexo) . . . . .	5,000	575. Asignaciones pías y pensiones concedidas por gracia (ítem 17 del anexo) . . . . .	96,433 66
565.	Invalidez ordinaria (ítem 7 del anexo) . . .	41,212 32	<b>PARTIDA 12</b>	
566.	Individuos de tropa inutilizados en el servicio (ítem 8 del anexo) . . .	32,984 47	<b>Gastos variables jenerales</b>	
			Sin modificacion.	

**TITULO III****Premios de constancia y gratificaciones**

567.	Premios de constancia en conformidad a la lei de 1,859 (ítem 9 del anexo) . . . . .	\$ 36,120
568.	Premios de constancia en conformidad a las leyes números 1,527, de 24 enero de 1902 y 3,144, de 1.º de diciembre de 1916 (ítem 10 del anexo) . . . . .	66,180
569.	Gratificaciones en conformidad a las leyes números 3,029 y 3,045, de 9 de setiembre y 22 de diciembre de 1915 (ítem 11 del anexo) . . . . .	19,680

**TITULO IV****Jubilados**

570.	Jubilados (ítem 12 del anexo) . . . . .	\$ 38,805
------	---	-----------

**TITULO V****Montepíos y pensiones por causa de muerte**

571.	Montepío militar (ítem 13 del anexo) . . . . .	\$ 79,653 83
------	--	--------------

**PARTIDA 13****Obras hidráulicas**

Sin modificacion.

**O R O****PARTIDA 14.****Direccion Jeneral de la Armada**

En la glosa del ítem 755, página 61 se ha agregado como frase final la siguiente: "debiendo abonarse a este ítem el consumo de enerjía que se suministre al Grupo Valparaiso."

Y se ha elevado de \$ 250 a \$ 500 el ítem 716, (página 61).

Las partidas 15, Instruccion Naval; 16, variables; 17, faros y valizas; 18, gastos variables jenerales; 19, obras públicas; y 20, gastos autorizados por leyes especiales, han sido aprobadas sin modificacion.

Santiago, 16 de enero de 1919.—M. Novoa, Secretario.

4.º De la siguiente mocion:

Honorable Cámara:

El Ministro de la Corte de Apelaciones de Valdivia, don Alejandro Escobar, despues de servir durante mas de treinta años diver-

los cargos judiciales, se encuentra en la imposibilidad de continuar desempeñando su empleo actual, por estar afectado de una grave enfermedad, según se comprueba con los informes médicos adjuntos.

Juez letrado suplente de Mulchén en 1888, en enero de 1889 fué nombrado juez propietario de Nacimiento y ascendido a juez en propiedad del departamento de La Laja en marzo de 1892. Este cargo lo desempeñó hasta setiembre de 1912, en que fué nombrado Ministro propietario de la Corte de Valdivia, que sirve hasta hoy.

A más de estos dilatados servicios judiciales, tiene los muy honrosos que prestó como marino en la guerra contra el Perú y Bolivia.

En 20 de marzo de 1875, fué nombrado cadete efectivo de la Escuela Militar, hasta el 31 de octubre del año 1876, en que la Escuela se disolvió. En 2 de agosto de 1879, se embarcó como aspirante de marina en la cañonera "Magallanes", encontrándose en las acciones siguientes:

1.º Asalto y toma de Pisagua, al mando de uno de los botes de desembarque, el 2 de noviembre;

2.º Combate naval de Arica entre la "Magallanes" y el "Huascar" contra el "Manco Capac" y fortalezas de tierra, el 27 de febrero de 1880; y

3.º Asalto y toma de Arica, el 7 de junio del mismo año.

Y aparte de estas acciones de guerra, por las cuales se le concedió el uso de una medalla de oro con tres barras, tomó parte en los bloqueos del Callao, Arica y Mollendo.

Creemos que no sería justo que se retirase con una mezquina renta, este benemérito sobreviviente de aquella gloriosa guerra, por no haber enterado los cuarenta años de servicios que la lei exige a los jueces para jubilar con sueldo íntegro.

Como los civiles que accidentalmente figuraron en la campaña de 1879, no han tenido recompensa especial, por gracia se les ha abonado años de servicios para los efectos de su jubilación, como sucedió en el caso del juez, don Ricardo Ahumada.

Por leyes especiales se concede a muchos empleados públicos, como a los de instrucción, militares, etc., el derecho a jubilar con sueldo íntegro después de treinta años de servicios; justo es entonces conceder igual derecho a un glorioso sobreviviente de tres memoriables combates.

Con tal objeto nos permitimos someter a

la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—En atención a los servicios prestados por el Ministro de la Corte de Valdivia, don Alejandro Escobar, se le concede, por gracia, el derecho de jubilar con su renta íntegra".

Santiago, a 20 de enero de 1919.—L. Urrutia Ibáñez, Diputado por La Unión.—Pablo Ramirez.

**TABLA DE LA PRESENTE SESION. — CAMINO PLANO DE VALPARAISO A VIÑA DEL MAR.**

El señor **Briones Luco** (Presidenté). — Dentro de la orden del día corresponde tratar del presupuesto de Marina.

El señor **Lisoni**.—¿Esta sesión no es para tratar de solicitudes particulares, señor Presidente?

El señor **Briones Luco** (Presidente). — En confirmación al Reglamento y a los acuerdos de la Honorable Cámara, prima la lei de presupuestos sobre cualquiera otra cuestión que pueda tratar la Honorable Cámara en esta sesión, pues ha llegado del Honorable Senado el presupuesto de Marina.

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra y Marina). — Pido la palabra para rogar al señor Presidente que consulte a la Honorable Cámara para ver si fuera posible despachar, —mientras llegan los papeles que he mandado buscar al Ministerio, relativos al presupuesto de Marina,—un proyecto que viene modificado del Honorable Senado y que autoriza al Gobierno para ascender al grado de capitán al teniente Godoi.

El señor **Lisoni**.—Después de las solicitudes particulares habrá tiempo para tratar de ese proyecto.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — No hai acuerdo.

El señor **Montt**.—Yo solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que dé preferencia y despache sobre tabla un proyecto del Ejecutivo, favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, que modifica la autorización concedida a las municipalidades de Valparaíso y de Viña del Mar para construir el camino plano que debe unir esas dos ciudades.

Es una cuestión que no demorará más de dos o tres minutos y que es de suma importancia porque con estas obras se va a dar trabajo a mucha jente desocupada.



El señor **Cubillos**.—Yo adhiero a la petición que hace el honorable Diputado señor Montt.

El señor **Bermúdez** (Ministro de la Guerra).—Y, yo por mi parte, también me adhiero, señor Presidente.

El señor **Lisoni**.—Siempre que haya tiempo para tratar de solicitudes particulares.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara se despachará sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Valparaíso.

Acordado.

El señor **pro-Secretario**.—Dice así el proyecto:

“Artículo 1.º Suprímese del artículo 2.º de la ley número 3.436, de 18 de noviembre de 1918, la frase “y no podrá exceder del plazo de diez años”.

“Artículo 2.º Agrégase a la indicada ley el siguiente artículo 5.º “Autorízase las apropiaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras del camino plano entre Valparaíso y Viña del Mar”.

—Puesto en discusión jeneral el proyecto fué aprobado sin debate y por asentimiento unánime.

—Puestos en discusión particular los dos artículos de que consta el proyecto, fueron también aprobados en la misma forma.

El señor **Sierra**.—Que se tramite el proyecto sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor **Cubillos**.—Yo también pido, señor Presidente, que se tramite sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Montt**.—Y por mi parte yo hago la misma petición, señor Presidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

El señor **Montt**.—Agradezco mucho a la Honorable Cámara su benevolencia.

### TRAMITACION DE LOS PROYECTOS

El señor **Claro Lastarria**.—Yo rogaria a la Honorable Cámara que tomara el acuerdo jeneral de tramitar, sin esperar la aprobación del acta, todos los proyectos que se aprueben en las sesiones que se celebren en el tiempo que resta del presente período extraordinario.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tomar el acuerdo propuesto por el honorable señor Claro Lastarria, o sea

para tramitar los proyectos sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

### SOLICITUDES PARTICULARES.— SESION SECRETA

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra y Marina).—Yo creo, señor Presidente, que sería preferible entrar desde luego al despacho de solicitudes particulares, y voy a dar a la Honorable Cámara las razones que tengo para hacer esta petición.

Se ha repartido por equivocación el presupuesto de Marina antiguo, el hecho por el Gobierno y que ha sido modificado en todas sus partes por la Honorable Comisión Mista; de manera que ha sido menester mandar traer el otro presupuesto al Honorable Senado.

Podría la Honorable Cámara, en consecuencia, tratar de solicitudes particulares mientras llega ese presupuesto, que es indispensable para la discusión.

El señor **Pinto Duran**.—Permitame, señor Presidente...

¿No era para el proyecto de las subsistencias, esta sesión?

El señor **pro-Secretario**.—Esta sesión es especial, destinada al despacho de solicitudes particulares.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—De acuerdo con el Reglamento, debe primar sobre el objeto de la presente sesión, que es para tratar de solicitudes particulares, el despacho del presupuesto de Marina. Pero me parece que no habrá inconveniente por parte de la Honorable Cámara para acceder a la petición que ha hecho el honorable señor Ministro de Marina. Sin embargo, como el despacho de solicitudes particulares pudiera demorarse demasiado para poder dedicarnos oportunamente a la discusión del presupuesto, me voy a permitir hacer indicación para que despachemos exclusivamente tres solicitudes para las cuales hai ya preferencia acordada.

El señor **Gallardo Nieto**.—¿Y por qué no tratamos primero las mas antiguas?

El señor **pro-Secretario**.—Hai varias solicitudes que tienen acordada preferencia.

El señor **Gallardo Nieto**.—Esto me parece ya intolerable. Es natural que si la Cámara tiene voluntad de despachar solicitudes particulares, empiece por las mas antiguas, a pesar de que estimo que no es éste el momento de despachar ninguna; pero si vamos a hacerlo, vayamos por orden, porque hacerlo por empeños me parece inaceptable.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— El señor Presidente dirá si nos encontramos o nó en una sesion dedicada especialmente a solicitudes particulares.

El señor **Briones Luco** (Presidente).— Sí, honorable Diputado.

El señor **Gallardo Nieto**.— Despachémoslas por antigüedad, entónce.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).— Es el caso que la antigüedad no está siempre conforme con la justicia.

El señor **pro-Secretario**.— Hai una segunda tabla para estas sesiones, formada por las solicitudes para las cuales la Honorable Cámara ha acordado preferencia.

El señor **Gallardo Nieto**.— O se despachan las mas antiguas o no se despacha ninguna. ¡Hasta cuándo seguimos procediendo en esta forma vergonzosa, con el sistema de los empeños!

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Me permite el señor Presidente? Yo no sé por qué el honorable Diputado por Chillan dice que estamos tratando solicitudes particulares por empeños, o sea en condiciones vergonzosas. Esta sesion está destinada al despacho de estas solicitudes por acuerdo de la Honorable Cámara, y me parece que Su Señoría ni siquiera ha oido la peticion que he formulado a la Mesa.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Y hai preferencias acordadas para varias solicitudes, señor Presidente.

El señor **Gallardo Nieto**.— ¡Pero cuáles son las preferencias acordadas por la Honorable Cámara?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Yo he pedido,— porque creo que no alcanzará el tiempo para mas,— que despachemos solamente tres solicitudes que tienen ya preferencia acordada.

El señor **Briones Luco** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para postergar la discusion del presupuesto de Marina hasta que se traiga el proyecto a que se ha referido el señor Ministro, y para tratar entretanto de solicitudes particulares.

Acordado.

Se van a despejar las galerías.

— Se constituyó la Cámara en sesion secreta.

## SEGUNDA HORA

### LEI DE PRESUPUESTOS.—PRESUPUESTO DE MARINA

El señor **Briones Luco** (Presidente).— Continúa la sesion pública.

Corresponde ocuparse del presupuesto de Marina.

El señor **pro-Secretario**.— Partida 1.a Sin modificacion en el Honorable Senado.

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra y Marina).— Pido la palabra.

El señor **Briones Luco** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al señor Ministro de Guerra y Marina.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra y Marina).— Formulo indicacion para intercalar despues del ítem 585, el siguiente ítem nuevo:

“Ítem... Asignacion al empleado que sirva de secretario al Ministro, \$ 2,400.

El mayor gasto que significa esta indicacion se deduciria del ítem 146, que consulta la suma de 146,164 pesos decretados con arreglo a los artículos 27 y 39 de la lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912.”

El señor **Briones Luco** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Cámara para admitir a votacion la indicacion del señor Ministro.

Acordado.

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion.

El señor **Silva Somarriva**.— Permítame, señor.

¿Este empleado gana otra asignacion?

El señor **Bermúdez** (Ministro de Guerra y Marina).— Sí, gana otra asignacion, y de ahí la forma de la indicacion.

Es éste el empleado que mas trabaja porque debe estar en el Ministerio desde las ocho de la mañana hasta las 7 1/2 o mas de la tarde.

El señor **Vial Solar**.— Y los demas empleados, que no trabajan?

El señor **Briones Luco** (Presidente).— En votacion la indicacion del señor Ministro.

—Votada la indicacion fué aprobada por 31 votos contra 4.

El señor **Briones Luco** (Presidente).— Si no hai oposicion, se dará por aprobado el resto de la partida.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Partida 2.a

No hai modificaciones del Senado.

El señor **Gallardo Nieto**.— ¡Se puede pedir votacion separada para los ítem 149 y 150?

El señor **Briones Luco** (Presidente).— Sí, honorable Diputado.

El señor **Gallardo Nieto**.—Si se puede pedir votacion separada, pido tambien votacion nominal.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — No se puede pedir votacion nominal en este caso.

El señor **Gallardo Nieto**.—Pido entónces, votacion simple.

El señor **Lezaeta**.—Y el resto de la partida lo damos por aprobado.

El señor **Gallardo Nieto**.—¿Se van a votar conjuntamente o por separado los ítem honorable Presidente?

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Conjuntamente, honorable Diputado.

En votacion.

—Votados conjuntamente los ítem 149 y 150 resultaron aprobados por veintidos votos contra 10.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece se dará por aprobado el resto de la partida.

Aprobado.

—Durante la votacion:

El señor **Vial Solar**.—Voto que sí porque éstos son los empleados que trabajan mas.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Me parece que las polleras no están bien dentro del agua.

Voto que nó.

El señor **Secretario**.—Partida 3.a

No hai modificaciones del Senado.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — En votacion.

Si no se pide votacion se dará por aprobada.

Aprobada.

—Puestas sucesivamente en votacion las partidas 4.a, Direccion Jeneral del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisarias, de Artillería y Oficina de Hidrografia; 5.a, Instruccion naval; 6.a, Arsenal de Marina; 7.a, Apostaderos Navales; 8.a, Gobernaciones Marítimas; 9.a, Faros y Balizas; 10, Imprenta de la Armada; 11, Pensiones y gratificaciones; 12, Variables jenerales; 13, Obras Públicas; 14, Direccion Jeneral del Material, del Territorio Marítimo, de Artillería y Oficina de Hidrografia; 15, Instruccion naval; 16, Gobernaciones marítimas; 17, Faros y balizas; 18, Gastos variables jenerales; y 19, Obras Públicas; se dieron tácitamente por aprobadas.

El señor **pro-Secretario**.—Partida 20. Gastos autorizados por leyes especiales.

El señor **Claro Lastarria**.—Voi a formular una indicacion que es simplemente de órden: es para intercalar los siguientes rubros en las ubicaciones que se indican:

Antes del ítem 760: "Oro".

Antes del ítem agregado por el Honorable Senado, despues del 761: "Moneda corriente".

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Si no hubiere inconveniente se daria por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Lebu.

Aprobada.

Si no hubiere inconveniente se daria por aprobado el resto de la partida.

Aprobado.

Queda terminada la votacion del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1919 en la parte correspondiente al Ministerio de Marina.

### SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Corresponde continuar en la órden del día, o sea, en el despacho de solicitudes particulares.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Creo que no hai inconveniente, y habia llegado a formarme la impresion de que existia asentimiento unánime de la Cámara para que diéramos por aprobada la tabla que propone el honorable señor Celis y hubiéramos podido dedicar los breves momentos que quedan para el término de esta sesion al despacho de los proyectos de Hacienda necesarios para saldar el presupuesto: a la lei de tabacos, por ejemplo.

Creo, pues, que podríamos cambiar la tabla con el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Podemos terminar tambien el despacho del proyecto que concede fondos para combatir la epidemia reinante, que consta de un solo artículo.

De manera que con el asentimiento unánime, creo que podríamos tratarlo sobre tabla.

El señor **Célis**.—Pero esos proyectos pueden tratarse en la sesion de 3 a 4.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— No hai seguridad de que haya número para esa sesion, honorable Diputado.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Debo advertir que se necesita la unanimidad de la Sala para alterar la órden del día, porque está destinada a solicitudes de gracia.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Entiendo que se requieren los tres cuartos, señor Presidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — La unanimidad, honorable Diputado, por-

que se trata de la tabla de la sesion en que estamos.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Me permitiria modificar la indicacion del honorable Diputado por Santiago, en el sentido de que despachada una solicitud particular mas, entráramos a tratar el proyecto sobre tabacos.

El señor **Sierra**.—Podemos despachar las dos solicitudes que quedaron pendientes.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — No hai acuerdo.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).— Si hai acuerdo, señor Presidente. ¿Quién se opone?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Hai acuerdo para considerar dos solicitudes particulares y en seguida cambiar la tabla.

El señor **Vial Solar**.—Yo acepto la indicacion, siempre que se siga en las solicitudes el orden establecido por las preferencias.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Hai oposicion; en consecuencia, se van a despejar las galerías para continuar tratando solicitudes particulares.

#### SUELDO DEL JUEZ Y DEL PROMOTOR FISCAL DE TACNA

El señor **Blanlot Holley**.—Con el asentimiento de la Honorable Cámara, voi a decir dos palabras.

Me permito formular una súplica a mis honorables colegas.

Cuando se discutió el presupuesto de Justicia se rechazó la modificacion de la partida correspondiente al sueldo del juez de Tacna y del promotor fiscal, reconociéndose

no obstante, la justicia de mantener aquel sueldo.

El Ejecutivo comprendiendo que debia restablecerse este sueldo, puesto que no era dable rebajar la categoria del empleo, envió un mensaje que ha sido informado favorablemente.

Cuando se hizo indicacion para dar esos sueldos a esos funcionarios en los presupuestos, el señor Claro Lastarria se opuso, porque estimó que esos sueldos debian restablecerse en una lei especial.

Como es una cosa tan insignificante la de que se trata, me permito rogar a mis honorables colegas que den las facilidades del caso para que pueda ser despachada esta solicitud.

El señor **Célis**.—¿Por qué no dejamos para la sesion que viene el asunto a que se refiere Su Señoría?

El señor **Blanlot Holley**.—Yo rogaria a Su Señoría que no se opusiera...

El señor **Célis**.—Su Señoría sabe que tiene toda deferencia de estos bancos; pero despachemos primero las dos solicitudes que ha propuesto el señor Presidente, y en la sesion siguiente despacharemos el asunto de Su Señoría.

#### SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Se van a despejar las galerías para constituirnos en sesion privada para tratar de solicitudes particulares.

—Se constituyó la Cámara en sesion privada.